

**PROGRAMA “ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO”**

**RESOLUCION C. A. N° 268/2018.**

**CARRERA:** Tecnicatura en Gestión Pública

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Derecho Privado

**ASIGNATURA:** Elementos de Derecho Privado

**CARGA HORARIA:** 64 horas

**DOCENTES:** Prof. José Martín Zárate

**A. FUNDAMENTACIÓN (Marco referencial)**

a) En relación al plan de estudios.

La materia “Elementos de Derecho Privado” se ubica en la porción esencial del aspecto formativo del alumno, sobre todo en los aspectos teóricos de la Tecnicatura, reconvertida en una opción universitaria para los estudiantes que elijan capacitarse para poder desarrollar sus tareas y funciones en diferentes áreas del Gobierno Local, considerado ampliamente en todas sus esferas.

Siendo y resultando que la carrera procura comprender las funciones básicas del Estado y la asignaciones de responsabilidades excluyentes y concurrentes a cada nivel de gobierno; el conocimiento de la estructura orgánica del Estado y los principios que sustenta la República, la Democracia y los Derechos Humanos; el conocimiento de las características básicas del funcionamiento y regulación de los principales sistemas del sector público; la destreza para aplicar técnicas y herramientas para la resolución de problemas, considerando al ciudadano y la satisfacción de sus necesidades como epicentro del proceso; la materia ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO contiene las bases mínimas exigidas para el cabal conocimiento del alumno de la relación intersubjetiva de corte patrimonial que rige en la sociedad; como así también las pautas

de la responsabilidad que sostienen a un sistema de derecho en cuanto conjunto de derechos y deberes.

Asimismo, correlativamente, el alumno -en un curso previsto para el segundo cuatrimestre de su carrera- hallará las fuentes de las que nutrirse para afianzar el conocimiento del derecho público Administrativo (compartiendo el cuatrimestre); o las bases para el procedimiento administrativo y las características de la Administración Pública; el bagaje necesario para comprender el derecho tributario y también elementos para la materia de resolución alternativa de conflictos.

b) En relación al conocimiento que se enseña.

Presentar y trabajar explicando en un cuatrimestre (64 horas) al universo del derecho privado es una tarea que exige un profundo grado de ambición en su planteo como contracara de una inmensa humildad en su concreción áulica.

Construir una concepción sólida del Derecho Privado desde la perspectiva de un derecho vigente en principio desconocido para el alumno, de manera de lograr una sólida formación teorice-practica, para la posterior aplicación al ámbito de la gestión pública, es un desafío que apunta a la mayor capacidad docente que se pueda exigir, para -sin prisa pero sin pausa- ir solidificando cada uno de los conceptos sobre el que luego se sostendrá el próximo, y así levantar y construir el puente del conocimiento.

## **B. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

Se espera que al finalizar la cursada los alumnos puedan/estén en condiciones de identificar los conceptos de “derecho público y privado” “sociedad de derecho” “persona” “persona jurídica” “cosas y bienes” “hechos y actos jurídicos” “obligaciones” “responsabilidad” “contratos” “contratos en particular” “derecho de familia” y “derecho de las sucesiones”.

Identificar los conceptos señalados, analizarlos en función sistémica, estudiar su aplicación concreta en casos reales, poder ejemplificar situaciones y brindar respuestas son algunos de los objetivos que se procuran en esta materia.

---

## **C. CONTENIDOS**

### **UNIDAD 1. Introducción. La Persona.**

1. Ramas del Derecho. Derecho Público y Derecho Privado. Relación y Situación jurídica. Persona: definición legal, clases (humanas y jurídicas). Atributos de la Personalidad. Derechos de la Personalidad. Nombre. Estado. Capacidad. Domicilio.
2. Persona Jurídica. Concepto. Elementos constitutivos. Principio y fin de su existencia. Responsabilidad de la persona jurídica.
3. Cosas y bienes. Concepto y clasificación. Bienes del Estado. Dominio Público y privado. Concepto. Bienes Municipales. Espacios Públicos. Finalidad y ejercicio. Patrimonio: concepto.

### **UNIDAD 2. Hechos y Actos Jurídicos.**

1. Hechos jurídicos. Concepto. Acto jurídico. Concepto. Elementos esenciales, naturales y accidentales.
4. Efectos del Acto Jurídico. Formas del Acto Jurídico. Principio de libertad de formas. El formalismo en la administración pública. Instrumentos públicos. Concepto. Escrituras públicas. Concepto. Instrumentos privados. Concepto.

### **UNIDAD 3. Obligaciones.**

1. Concepto de Obligación. Elementos: sujetos, objeto y causa fuente. Fuentes de las obligaciones. Clasificación. Transmisión de las obligaciones. Pago.

### **UNIDAD 4. Responsabilidad.**

1. Responsabilidad civil. Unificación. Conceptos. Presupuestos. Prevención del daño. Punición de la conducta dañosa.

2. Responsabilidad civil del Estado. Responsabilidad por actividad lícita o ilícita. Responsabilidad directa o indirecta. El agente público. Responsabilidad por omisión.

#### **UNIDAD 5. Contratos en general.**

1. La concepción del contrato en el derecho argentino. Parte contractual. Concepto. Elementos. El consentimiento. La oferta. Concepto y requisitos. Objeto y causa fin. Concepto.
3. Despliegues de los principios generales del derecho en materia contractual
4. Interpretación, integración y calificación del contrato. Cumplimiento e incumplimiento del contrato. La seña: concepto y clases. Vicisitudes extintivas.

#### **UNIDAD 6. Contratos en particular**

1. Contrato de consumo. Ley 24.240. Consideraciones generales. Ámbito de aplicación. Ley 13.133 sobre implementación.
5. Compraventa. Definición. Caracteres. Compraventa inmobiliaria. Forma. Boleto de compraventa. Naturaleza Jurídica. Compraventa de cosas muebles y muebles registrables.
6. Locación de cosas. Concepto y caracteres. Contrato de obra y servicios. Comparación. Conceptos. Modalidades. Efectos.
7. Transferencia de fondos de comercio. Régimen legal y ámbito de aplicación. Procedimiento.
8. Contrato de mandato. Concepto. Caracteres. Extinción
9. Contrato de Fideicomiso. Leasing. Distribución.

#### **UNIDAD 7. Familia.**

1. La familia. Nuevas estructuras contractuales.
  10. Parentesco. Concepto. Clasificación.
  11. Matrimonio. Concepto. Formas. Convivientes. Efectos.
  12. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Régimen de bienes. Nuevo CCyCN. Posibilidades. Gestión separada. Deudas. Fin de la sociedad conyugal.
-

13. Filiación por naturaleza y adoptiva.

## **UNIDAD 8. Sucesiones**

1. La sucesión. Concepto y clases. Contenido de la sucesión. Momento en que opera la transmisión.

14. Capacidad para suceder y vocación sucesoria.

15. Aceptación y renuncia de la herencia.

16. Sucesión intestada y sucesión testamentaria.

17. Orden sucesorio. Herederos Forzosos. Legítima.

18. Clases de testamento.

## **D. BIBLIOGRAFÍA**

- Boretto Mauricio; Kemelmajer de Carlucci Aída - *Manual de Derecho Privado (Tomos 1 a 3)*, EUDEBA - Rubinzal Culzoni, Bs As., 2017
- Rivera Julio Cesar - *Instituciones de Derecho Civil*, Parte General, 2 tomos, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000.
- Borda Guillermo - *Derecho Civil y Comercial Obligaciones*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2017.
- Nicolau Noemí L.; Hernández Carlos A. (Directores); Frustagli Sandra A. (Coordinadora) - *Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación*, La Ley, Bs. As., 2016.
- Bossert Gustavo A. ; Zanonni Eduardo A. - *Manual de Derecho de Familia*, Astrea, Buenos Aires, 2016.
- Roller Gabriel G.; Medina Graciela y Rivera Julio Cesar (Directores) - *Derecho de las sucesiones*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.

## **E. ENCUADRE METODOLÓGICO Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES. CARGA HORARIA**

**La carga horaria de la materia cuatrimestral estará compuesta por una cursada semanal de cuatro horas, correspondiendo las primeras dos a contenidos teóricos, y las segundas dos horas a ejercicios prácticos y de lecto-comprension**

### **Actividades teóricas (primeras dos horas)**

El desarrollo de la clase comienza con una exposición del tema por parte del docente, intentando ligar con puentes de asociación con conocimientos previos que traigan los alumnos, con experiencias personales y cercanas, y también con los contenidos de las clases anteriores.

Se generara un marco de reflexión para afianzar los contenidos como conclusiones compartidas a las que se arriba luego de la aplicación de la lógica y el conocimiento.

### **Actividades prácticas (segundas dos horas).**

El trabajo se organizara periódicamente conforme a alguna de las alternativas que como propuesta practica permitirán consolidar el bagaje de conocimientos teóricos aprehendidos.

Entre las estrategias se utilizaran a) trabajos con casos hipotéticos; b) análisis de casos de jurisprudencia; c) análisis de casos reales propios traídos por los alumnos; d) redacción de algún documento.

Estas estrategias se utilizaran de forma individual o combinada.

## **F. EVALUACIÓN**

Diferenciando *evaluación del proceso* (evaluación permanente de logros, aptitudes y dificultades de los estudiantes, así como también la evaluaciones de aspectos de conducta sobre la respuesta de esfuerzo frente al desafío, mas allá de los resultados) de la *acreditación de la materia -condición de la acreditación-* (parciales, prácticos y asistencia); la materia afrontara una evaluación *sumativa o recapituladora*, en el sentido

---

de considerar todos los criterios que componen al estudiante, a saber, ejemplificativamente:

- precisión conceptual
- Capacidad de análisis crítico
- Evolución del carácter frente a situación de argumentación verbal (discusión)
- Razonamiento global de la materia en función a sus restantes conocimientos adquiridos.
- Nivel de compromiso y esfuerzo.

La evaluación es permanente y pedagógica. Se apunta a valorar todo el proceso, tanto en su faz de enseñanza como de aprendizaje.

La evaluación apunta siempre a la mejora del proceso, por ello resulta permanente. Observación, indagación, producciones, etc son todas formas de ir evaluando al estudiante.

**Se prevé dos exámenes parciales. Con posibilidad de promoción conforme las modificaciones reglamentarias de la carrera. Eventualmente un examen final oral.**